

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00320-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
BUCARAMANGA, MARZO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

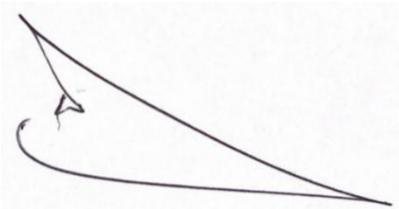


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MARZO (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el memorial que antecede allegado por la parte actora, OFÍCIESE a la entidad E.P.S. SALUD TOTAL para que REMITA información sobre la dirección de lugar de residencia y/o trabajo y correo electrónico de la demandada MAYERLI MURALLAS ROJAS identificada con C.C. No. 63.524.086, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio **1578** dirigido a E.P.S. SALUD TOTAL con el fin de dar cumplimiento al auto que antecede.

IA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 24 DE MARZO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **1578**

23 DE MARZO DE 2021

SEÑORES:

E.P.S. SALUD TOTAL

Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR C.C. 497105
DEMANDADO: JOHN EDINSON ROJAS ORDOÑEZ C.C. 1.098.780.167
MAYERLI MURALLAS ROJAS C.C. 63.524.086
EDGAR ORLANDO ROJAS C.C. 91.014.871
RADICADO: **680014003013-2020-00320-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

“Visto el memorial que antecede allegado por la parte actora, OFÍCIESE a la entidad E.P.S. SALUD TOTAL para que REMITA información sobre la dirección de lugar de residencia y/o trabajo y correo electrónico de la demandada MAYERLI MURALLAS ROJAS identificada con C.C. No. 63.524.086, a fin de continuar con el trámite correspondiente.-- **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.—Fdo.-- WILSON FARFAN JOYA. —Juez”**.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

AI